



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8173

02/04/2020

19585

AUTOR/A: SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); MONTESINOS AGUAYO, Pablo (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO, María Teresa (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); BELTRÁN VILLALBA, Ana María (GP); MATEU ISTÚRIZ, Jaime Miguel (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el Servicio de Asistencia Sanitaria de la Guardia Civil ha seguido las pautas establecidas por el Ministerio de Sanidad, de fecha 15 de marzo de 2020, de modo que ningún guardia civil debe incorporarse al servicio hasta que no hayan transcurrido 14 días desde la finalización de los síntomas.

Madrid, 19 de mayo de 2020